



DECRETO ALCALDICIO N° 1430
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1078 de fecha 27.05.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación, de los servicios del Sr. Rod Huch Echevarría Henríquez, RUT 15.991.985-4, domiciliado en Capitán Garay 397 Población O'Higgins, Rancagua, (Artista Visual y monitor de talleres de Expresión Corporal y Performance), quien efectuará taller Didáctico de Reciclaje, dirigido a niños, jóvenes y comunidad, de la escuela Albert Schweitzer, en el contexto de la Actividad Preventiva y cuidado del Medio Ambiente, el día 30.05.2014, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 27.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don. Rod Huch Echevarría Henríquez, RUT 15.991.985-4, domiciliado en Capitán Garay 397 Población O'Higgins, Rancagua, (Artista Visual y monitor de talleres de Expresión Corporal y Performance), quien efectuará taller Didáctico de Reciclaje, dirigido a niños, jóvenes y comunidad, de la escuela Albert Schweitzer, en el contexto de la Actividad Preventiva y cuidado del Medio Ambiente, el día 30.05.2014, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-